

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

13042 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 212/2004, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, don Fernando González Nieto ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 212/2004, contra la Orden JUS/978/2004, de 30 de marzo, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 24 de junio de 2004.—El Director general, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13043 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2004, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la autorización número 434 para actuar como Entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a la Entidad JP Morgan Chase Bank, Sucursal en España, y se procede a la cancelación de la autorización número 412 correspondiente a la Entidad J. P. Morgan Bank, S. A.*

Visto el escrito remitido por la entidad JPMorgan Chase Bank, Sucursal en España, en el que se comunica que, debido a la reorganización de los negocios existentes en España del grupo JP Morgan, han tomado la decisión de transferir las funciones que como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria viene prestando J.P. Morgan Bank, S. A. a la otra entidad financiera del grupo en España, y que por este motivo la entidad

JP Morgan Chase Bank, Sucursal en España solicita, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, autorización para actuar como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se autoriza a la Entidad JP Morgan Chase Bank, Sucursal en España para actuar como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, con sujeción a lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la Orden Ministerial de 15 de junio de 1995, modificada por la Orden de 13 de diciembre de 2001, y demás normativa aplicable a la prestación del servicio de colaboración, asignándole a tal efecto la autorización n.º 434.

Asimismo se procede a cancelar la autorización número 412 para actuar como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad J.P. Mogan Bank, S. A. En consecuencia, la citada Entidad deberán proceder a la cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el punto 2 del Apartado I de la Orden de 15 de junio de 1995 (B.O.E. de 22 de junio), modificada por la Orden de 13 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 21 de diciembre).

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de junio de 2004.—La Directora del Departamento, Julia Atienza García.

13044 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2004, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 189/04 (procedimiento ordinario), interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección 6).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección 6) ha sido interpuesto por Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda (GESTHA) un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 5 de marzo de 2004 de la Presidencia de la Agencia Tributaria, sobre organización y atribución de funciones en el ámbito de competencias del Departamento de Recaudación.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos el referido Tribunal en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Director del Departamento, Ramón Palacín Ribe.